ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTROS No. MC-052- 2025

CIUDAD Y FECHA	COVARACHÍA, 17 DE DICIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA	ALMACEN MUNICIPAL
CDP No.	202512027
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COVARACHÍA NIT 891857920-2
CONTRATISTA	ESTACION DE SERVICIOS LLANO GRANDE LTDA NIT: 900.171.813-9 R/L RAMIRO MERCHAN POVEDA C.C. 79.634.454 DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE INICIO	17 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO	MONTO AGOTABLE
SUPERVISOR	TÉCNICO ADMINISTRATIVO ALMACENISTA
OBJETO: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y COMPACTADOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE COVARACHIA BOYACA EN EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO MEJOR ES POSIBLE**	

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

REGISTRO PRESUPUESTAL	202512082
ESTAMPILLAS E IMPUESTOS	CUMPLE
GARANTÍA	CUMPLE
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO	SECOP – CUMPLE
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE

FECHA DE INICIO	17 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	MONTO AGOTABLE
FORMA DE PAGO	La Alcaldía Municipal de Covarachía cancelará el valor total del contrato así contra entrega en la liquidación del contrato, previa expedición de certificación de

	cumplimiento por parte del supervisor delegado por el Municipio, El trámite de pago iniciará una vēz recibido el Suministro a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de la correspondiente factura y/o Cuenta de Cobro, acompañada de la certificación de pago de aportes parafiscales y seguridad social. Se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada. En todo caso, este pago estará sujeto a la aprobación del PAC, (Programación Anual Mensualizada de Caja). **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que el servicio contratado éste gravado conel impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:**En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO TERCERO**: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. **PARÁGRAFO CUARTO:** En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará

	responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

El día 17 de diciembre de 2025 se reunieron en las instalaciones de la alcaldía municipal, **YOLANDA SALAZAR SIERRA** alcaldesa Municipal **NURY LILIANA GUALDRON SOTO** calidad de Técnico Administrativo (Almacenista) supervisora del municipio de Covarachía y **ESTACION DE SERVICIOS LLANOGRANDE LTDA R/L RAMIRO MERCHAN POVEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.634.454 de Bogotá en calidad de contratista, Se verificó el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, encontrándose que cumple con lo solicitado, por lo tanto, se procede a dar inicio a la ejecución del Contrato.

YOLANDA SALAZAR SIERRA
Alcaldesa Municipal

NURY LILIANA GUALDRON SOTO
Técnico Administrativo
Almacenista

22-12-25

ESTACION DE SERVICIOS
LLANOGRANDE LTDA
RAMIRO MERCHAN POVEDA
Contratista